

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11065

Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de responsable de enfermería del Equipo de Atención Primaria (EAP) del Centro de Salud de Sant Antoni, de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera

Antecedentes y fundamentos de derecho

1.- Mediante la Resolución de fecha 28 de octubre de 2022 de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, publicada en el BOIB núm. 143 de 5 de noviembre de 2022, se convocó, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de responsable de enfermería del Equipo de Atención Primaria (EAP) del Centro de Salud de Sant Antoni, de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

2.- De acuerdo con lo que dispone el punto 3 de las bases reguladoras de la convocatoria, las personas interesadas disponían de un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, para presentar las correspondientes solicitudes.

3.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto lo que determina el punto 5 de las bases de la convocatoria, se ha constatado que sólo existe una persona interesada en optar al puesto convocado, la Sra. Elisa Sánchez Chárlez, titular del DNI *****342-R.

4.- Vista la nota interna suscrita el día 2 de diciembre de 2022 por el subdirector de Enfermería de Atención Primaria del ASEF, la Sra. Elisa Sánchez Chárlez reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y es idónea para llevar a cabo las funciones y las competencias propias del puesto convocado, dada su experiencia profesional en el ámbito de Atención Primaria, unida a su formación y a los méritos específicos alegados en este campo. Además, posee las capacidades y las habilidades necesarias para la comunicación, el liderazgo, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos, que la convierten en una persona con perfil adecuado para llevar a cabo las funciones correspondientes al puesto convocado.

En virtud de las competencias atribuidas en el punto 3.e) de la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020, por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 191, de 7 de noviembre de 2020), se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- ADJUDICAR el puesto de trabajo de responsable de enfermería del Equipo de Atención Primaria (EAP) del Centro de Salud de Sant Antoni, de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera, a la Sra. Elisa Sánchez Chárlez, titular del DNI *****342-R, visto que es la única candidata, que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y que es idónea para llevar a cabo las funciones y competencias propias del puesto convocado.

2.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Área de Salud de Ibiza y Formentera y en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

3.- COMUNICAR a la persona seleccionada que el nombramiento tendrá efectos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

El nombramiento se expedirá por un período de cuatro años que podrá ser renovado automáticamente por la Dirección de Enfermería del ASEF, previa evaluación de desempeño para su continuidad, sin perjuicio de la facultad de acordar discrecionalmente el cese que corresponde a la autoridad que efectuó el nombramiento, previa audiencia de la interesada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de potestativo reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Alternativamente puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción contencioso-administrativa de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. En caso de que haya interpuesto recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso administrativo hasta que se haya dictado la resolución expresa o presunta, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

En Ibiza, 14 de diciembre de 2022

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera

M. Carmen Santos Bernabeu

P.D. Consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020 (BOIB núm. 191, de 7 de noviembre de 2020)

